

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	285356	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		17 SET. 1985	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 SET. 1985

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	48 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. CI: F05D 3/04

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
<b>BISAGRA</b>

71 SOLICITANTE (S)
<b>Jose Fullana Mengual</b>

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
<b>Avda. José Antonio 17 Jalon(Alicante)</b>

72 INVENTOR (ES)
<b>José Fullana Mengual</b>

73 TITULAR (ES)
<b>José Fullana Mengual</b>

74 REPRESENTANTE
<b>Felipe Maroto Benito</b>

## MEMORIA

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. etc.

La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar según el artículo 46 de la Ley, que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativo y no limitativo, haciendola extensible incluso a los descubrimientos de tipo científico según determina el artículo 47.

El Decreto de 26 de diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio de que también serán patentables los instrumentos, objetos o partes de los mismos, que aporten a la función a que se destinan un beneficio o efecto nuevo y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los meritos de quien aportan a la industria del País una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley, que en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935.

La presente invención, según se expresa en el enunciado por sus características esenciales debe ser considerada como un Modelo de Utilidad por veinte años en España, todo ello de acuerdo con el artículo 171 de la vigente Ley de Propiedad Industrial, pudiendo por tanto fabricarse en cualquier clase de materiales, tamaños, dimensiones y formas.

Para dar una idea más clara del invento, se acompaña a la presente memoria una hoja de dibujos, únicamente a título de ejemplo no limitativo, ya que los mismos podrán variarse en cuanto a formas, tamaños, dimensiones y materiales a emplear.

5 Con referencia a los mismos podemos apreciar en sus tres figuras la bisagra cerrada en su Fig. 1ª; abierta en su Fig. 2ª y de lado en la Fig. 3ª.

10 Con el número 2 se representa la bisagra pequeña o interior; con el 1 la más grande exterior; con el 3 el eje que va por dentro de ambas bisagras; con el 4 los taladros de fijación de la bisagra grande y con el 5 los taladros de fijación de la bisagra pequeña u hoja.

15 Las ventajas que presenta esta nueva bisagra es el ahorro de material, puesto que el material de una sola hoja sirve para el empleo de las dos hojas usualmente conocidas, además el hecho de recoger el eje a la hoja pequeña en un solo anillo refuerza más su fijación a la puerta o ventana, puesto que el llevar varios anillos las deja menos resistentes por el peso de las puertas o ventanas, mientras que ésta bisagra fija y refuerza más que las usuales hoy día en el  
20 mercado.

ooOoo

REIVINDICACIONES

1<sup>a</sup>.-Bisagra, caracterizándose porque la misma está compuesta por dos hojas, una de mayor tamaño que la otra, siendo la pequeña de ellas la interior y ocupando al girarse sobre el eje central que recoge a las dos empotrada dentro de la grande.

5

2<sup>a</sup>.-Bisagra, según la anterior reivindicación, caracterizándose porque ambas hojas llevan cada una tres taladros para que puedan fijarse a las puertas o ventanas.

10

3<sup>a</sup>.-BISAGRA, todo tal y como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de tres hojas mecanografiadas por una sola de sus caras y se representa en la de dibujos adjunta.

Madrid,

~~13 MAR 1905~~

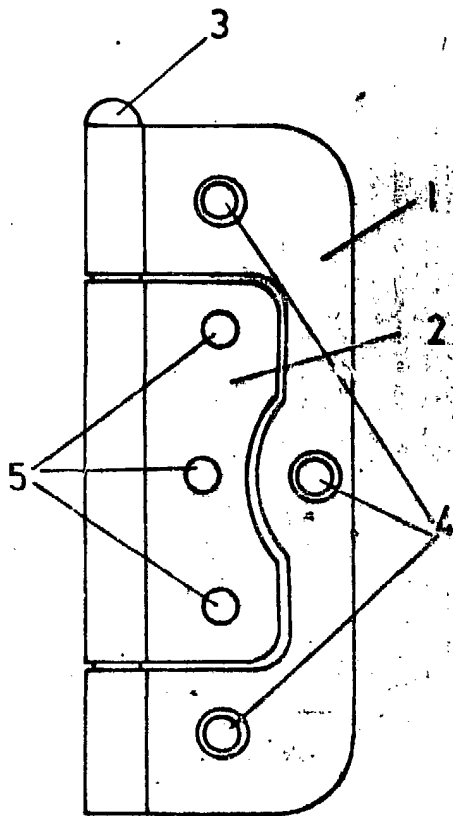


fig. 1

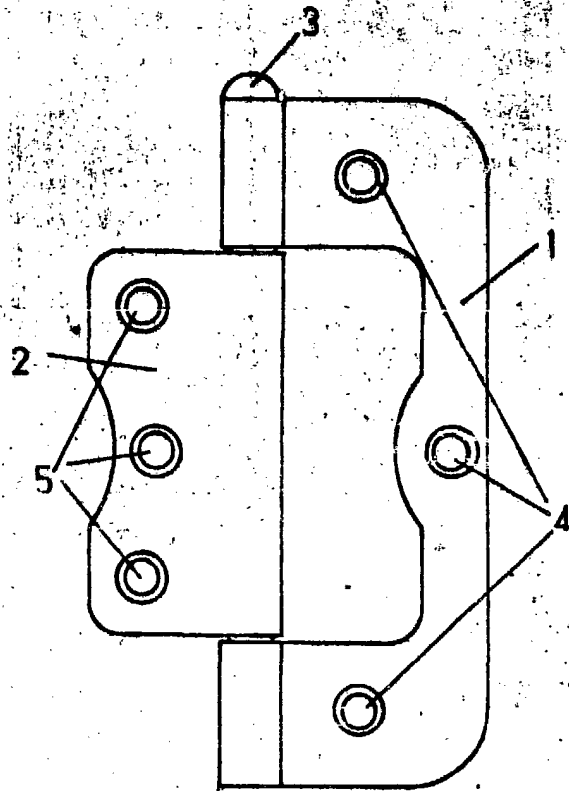


fig. 2

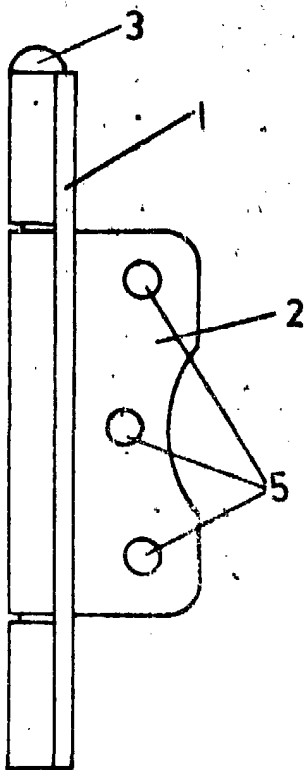


fig. 3

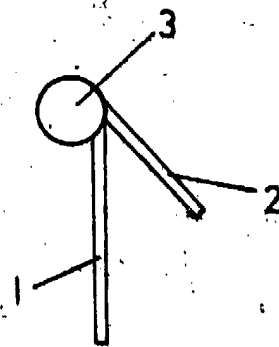


fig. 4

ESCALA VARIABLE  
MADRID ENERO 1985